

FIESTAS CIUDADANAS
COMPONENTES RELIGIOSOS Y PROFANOS DE UN CUADRO
BAJOMEDIEVAL. MURCIA.

Por

M.^a DE LOS LLANOS MARTINEZ CARRILLO

Universidad de Murcia

SUMARIO:

- 1.— Líneas de interpretación del calendario festivo.
- 2.— Ciclo de Navidad.
- 3.— Ciclo de Semana Santa y Pascua.
- 4.— Festividades marianas.
- 5.— Festividades de Apóstoles y Evangelistas.
- 6.— Santoral.

El estudio de las celebraciones religiosas y profanas de una comunidad forma parte de lo que, desde hace algún tiempo, se ha dado en llamar historia de las mentalidades (1), con toda la carga de imprecisión y riesgo de indefinición que tienen todos los actos del hombre que rebasan la estricta materialidad. El cuadro de festividades, resultado de la investigación que presentamos, se ha obtenido a través de las brevísimas pero constantes anotaciones que encierran las actas capitulares del concejo de Murcia, que hacen referencia a la no celebración de sesiones concejiles ordinarias, siempre en martes y sábado, por su coincidencia con determinada fiesta; estas anotaciones son sumamente rigurosas desde 1424, cuando la implantación del regimiento perpétuo supuso el comienzo de una etapa de mayor precisión y sistematización administrativa de la institución. La reconstrucción del calendario festivo de la ciudad no puede hacerse mas que por esta vía documental que, hoy por hoy, ni siquiera se puede completar con fuentes eclesiásticas, cuyo contenido «institucional, económico-político y disciplinario» (2) no responde a los objetivos de este trabajo.

(1) MARTIN, J. L.: «Historia de las mentalidades en Castilla y León», en *Historia Medieval cuestiones de metodología*, Universidad de Valladolid 1982.

(2) TORRES FONTES, J.: «Devoción medieval murciana a María». Homenaje al profesor Luis Rubio. III. Universidad de Murcia 1987-1989. Pag. 1.785. Las anotaciones de las Actas Capitulares han sido contrastadas en cada caso con los calendarios y tablas cronológicas de AGUSTI, J., VOLTES, P. y VIVES, J.: *Manual de cronología española y universal*. CSIC, Madrid MCMLIII. La relación de fiestas derivada de esta investigación coincide ampliamente con lo que se puede considerar el calendario general europeo como se desprende de CLARAMUNT I RODRIGUEZ, S.: «Consideraciones sobre el calendari festiu a L'Edat Mitjana». *Homenatge a la memòria del Professor Dr. Emilió Sáez*. Universidad de Barcelona. Institució Milà i Fontanals, CSIC, 1989.

1. LINEAS DE INTERPRETACION DEL CALENDARIO FESTIVO

Desde un punto de vista puramente histórico, el principal obstáculo que se presenta es tratar de establecer el grado de identificación existente entre los fieles y unas celebraciones que tenían carácter de oficialidad a través de la suspensión de actividades ordinarias decretadas por el concejo murciano en su propio funcionamiento institucional y que, teóricamente, debían de ser secundadas por todos los ciudadanos con su directa y real participación. Sin duda, a nivel general europeo, los ciclos completos de la vida de Cristo y María formaban el eje de todas las celebraciones religiosas, que eran las más conocidas por los fieles a través de los sermones; el tono y forma pedagógico y aleccionador que los predicadores daban a sus palabras, hacían de ellos piezas literarias más narrativas que filosófico-doctrinales, que hubieran sido de más difícil seguimiento, con lo cual el adoctrinamiento daba lugar en los fieles a un proceso intelectual más anecdótico que sistemático, y alejado en la práctica de las grandes construcciones teóricas de la teología medieval (3).

Respecto al santoral celebrado en cada ciudad, cabían variantes dentro de un esquema general fuertemente repetitivo que encabezaban las festividades apostolarias, junto a las cuales, en el caso murciano, hay que destacar como un signo de integración en la fe cristiana, el hecho de que fuesen mártires y confesores pertenecientes al tiempo imperial de las grandes persecuciones romanas, la mayor parte de los santos celebrados, sin que aparezcan otros procedentes del mundo bárbaro, cronológicamente posteriores y casi todos ellos nobles y obispos conductores de sus respectivos pueblos (4), que en una sociedad con fuerte implantación de hidalgos y caballeros pasaron desapercibidos frente al prestigio religioso

(3) GÖSSMANN, E. G.: *Fe y conocimiento de Dios en la Edad Media*, Tomo I, Cuaderno 26 de «Historia de los Dogmas» dirigida por SCHMAUS, M., GRILLEMAYER, A. Y SECHIEFCZYK, L.: Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1975.

(4) PAUL, J.: *La Iglesia y la cultura en Occident (siglos IX-XII)*; vol. 2 *El despertar evangélico y las mentalidades religiosas*. Nueva Clío, Labor 1988, págs. 533-534.

y cultural del mundo romano, en el que la santidad era el resultado de la elección divina, más que un camino personal hacia la perfección, tal como lo fue, sobre todo, en los santos posteriores al siglo XII (5). En este sentido, solamente el culto a Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís vino a alterar este cuadro preferencial; ellos representaban la preponderancia de las obras y actitudes concretas del hombre bajomedieval y sus conventos, siempre situados cerca de las principales puertas de las ciudades, el caso murciano es clarísimo, junto a las del Mercado y Aduana respectivamente, se convirtieron junto a las catedrales y edificios de gobierno comunal, en grandes polos de atracción urbana (6).

Procesiones y sermones constituían las dos piezas clave de todas las celebraciones, complementarios de la misa, si bien las procesiones, por el elevado costo y complejidad de su organización, no siempre se daban; no ocurría así con los sermones, elementos instructivos de primera categoría, de los que se pronunciaban al año más de los que correspondían a las fiestas conmemoradas, pues bastaba la oportunidad de contar con un predicador prestigioso para que las autoridades comunales acudiesen a oírlo junto a todos los fieles, hombres y mujeres en familias completas que restaban, con su presencia tumultuaria, concentración para oír la palabra del orador, sobre todo la presencia bulliciosa de los niños, que en 1472 se consideraba desaconsejable por el concejo murciano «...porque llorando estorban el predicar...», por lo que se ordenó a las mujeres que no los llevasen consigo o perderían los mantillos que vistiesen en la ocasión (7).

El caso de integración y participación en las fiestas y conmemoraciones está comprobado que era muy alto, en cuanto que se trataba de una manifestación religiosa con repercusiones de holganza, jovialidad y expansión que rompían la rutina de una vida normalmente dura e incluso hostil para muchos, hasta el punto de que la suspensión de una fiesta era una

(5) VALCHEZ, A.: *La espiritualidad del occidente medieval*. Cátedra 1985, pág. 125.

(6) LITTLE, L. K.: *Pobreza voluntaria y economía de beneficio en la Europa medieval*. Taurus 1985, pág. 260.

(7) *Actas Capitulares* 1434, fol. 48 rev. (15-1-1435) y 1471, fol. 56 rev. (18-1-1472).

medida política adoptada tras haberse agotado todas las vías posibles para poder celebrarla, como ocurrió en 1482 con la procesión de la Cruz el 3 de mayo, puesta en peligro porque la ciudad sufría las consecuencias de la excomuni3n del corregidor Diego de Carvajal por violaci3n del asilo eclesiástico en Lorca; el dean Mart3n de Selva puso en entredicho todos los lugares del obispado en los que el corregidor estuviese presente y por ello fue preciso, para celebrar la fiesta y la procesi3n, que el corregidor saliera de Murcia ese d3a por la mañana, para no regresar hasta despu3s de mediod3a, cuando el desfile ya hubiese terminado (8).

Pero si la participaci3n externa es evidente y reconocible, los documentos rara vez permiten comprobar cual era el grado de participaci3n 3ntima condicionada por la fe de cada cual o los instintos, racionalizados o no, que impulsaban a creer en algo m3s estable y esperanzador que la precaria vida material; un extraordinario dato de 1467 permite conjeturar que la relaci3n existente entre manifestaciones externas de religiosidad colectiva e integraci3n individual en un sistema de obligaciones lit3rgicas cada vez m3s r3gido, no era el adecuado para los objetivos de la iglesia, para la que predicaci3n y confesi3n eran los dos soportes del adoctrinamiento de los fieles; con ocasi3n de una epidemia de peste, el vicario episcopal expuso ante el concejo de la ciudad, que muchos de sus vecinos no estaban confesados, a pesar de la pena de excomuni3n que pesaba sobre los que no cumpliesen la obligaci3n anual de exponer sus culpas y recibir el sacramento, «...estan obstinados e rebeldes ...», por lo cual el concejo dio un plazo de diez d3as para que todos los que no estuviesen confesados lo fuesen o, junto a la pena can3nica de la excomuni3n, recibir3an la civil de destierro de la ciudad por un año (9), con todo lo que ello supon3a de p3rdida de derechos ciudadanos y perjuicios materiales.

(8) *Act. Cap.* 1481, fol. 237 (30-4-1482) y 238 (2-5-1482).

(9) LITTLE, L. K.: «Les techniques de la confession ete la confession comme technique», en *Faire croire*. Ecole Française de Rome. Palais Farnèse 1981, págs. 95-96. *Act. Cap.* 1467, fol. 29 rev. (11-8-1467).

No era la primera vez que en el transcurso de una epidemia de peste se ponía de manifiesto el desajuste existente entre los usos y hábitos ordinarios de comportamiento y la normativa eclesiástica, que en la epidemia de 1450 se centró en la obligación de no trabajar los domingos y días festivos, que era claramente vulnerada en todo tipo de actividades y como castigo de Dios a su inobservancia se había desatado la epidemia: «Sepan todos, que por causa de non se guardar los días defendidos por santa madre Yglesia que se non fagan faciencias en espeçial los dias santos de domingo e pascuas mayores, como en fazer otras cosas que son deservicio de Dios e contra sus mandamientos e contra la santa fe catolica en que xristianos creemos, lo cual todo es defendido asy por la ley de natura como por ley de escriptura como por ley de guerra, e consentirlas usar es gran pecado...» (10).

Si ante una epidemia, que desataba en los cristianos las ansias más íntimas de estar a bien con Dios y consigo mismo, se daba un estado tan notable de incumplimiento, es lógico pensar que en circunstancias ordinarias la integración de las creencias en el sistema de obligaciones eclesiásticas era, por lo menos, muy superficial, a pesar de que la red de obligaciones afectase a todos, incluidos los judíos, a los que se obligaba en 1450, cumpliéndose un acuerdo de las cortes de Briviesca de 1387, a esconderse ante el paso de la custodia o de una procesión general o «..fincar ynojos..» bajo pena de perder la ropa que llevase y pagar 500 mrs. de multa; en 1459 se les prohibía con multa de 12 mrs. salir de su barrio los días de fiesta cristianos y tratar con ellos antes de que tocase la campana de la oración, porque rompían la obligación de no trabajar y daban con ello mal ejemplo (11) en unos tiempos en los que las relaciones con los cristianos se endurecieron (12), hasta que apareciera con las revueltas antijudaicas del reinado de Enrique IV, lo que se ha calificado de «..germen de racismo..» (13).

(10) *Act. Cap.* 1450, fol. 56-59. TORRES FONTES, J.: «Cuatro epidemias de peste en la Murcia del siglo XV (1412, 1450, 1468, 1488). *Cuadernos de Historia* (Anexos de Hispania) 10, 1983, pág. 107.»

(11) *Act. Cap.* 1450, fol. 57 (8-12-1450), y 1458, fol. 81 rev. (18-5-1459).

(12) TORRES FONTES, J.: «Los judíos murcianos en el reinado de Juan II. *Murgetana* XXIV, Murcia 1965, pág. 99.»

2. CICLO DE NAVIDAD

Con el nombre genérico de Pascua de Navidad se aludía a las celebraciones principales y centrales del ciclo litúrgico de Navidad, en el que solo su primera parte o adviento pasa desapercibida en las fuentes concejiles murcianas, dado el intimismo individual que caracteriza este tiempo. Desde el 24 al 28 de diciembre se consideraban todos los días, días de Pascua, aunque en alguna ocasión un escribano más erudito distinguiera con propiedad el día 24 como víspera de Pascua, la cual se daba por empezada con propiedad el día 25; así, mientras en 1437 el escribano anotaba que no hubo concejo el día 24 por ser «pascua de Navidad», el mismo día de 1443 se decía que era «víspera de pascua» (14).

La suspensión de la reunión concejil que coincidiera con alguno de esos días era paralela a la de las actividades laicas, afectando a actos tan trascendentes para la economía colectiva como la celebración del mercado de los jueves, que cuando coincidía con uno de estos días se anticipaba, como en 1438, año en el que pasó del jueves 25 de diciembre al martes anterior, día 23. El ambiente de relajación festiva y ruptura de las austeridades ordinarias se aprecia, por ejemplo, en la permisividad que el concejo desplegaba con el juego, habitualmente prohibido o muy controlado y circunscrito a lugares concretos, e incluso perseguido penalmente; en 1470 se permitió desde el 20 de diciembre al 6 de enero que se jugase, sólo a los dados, en cualquier lugar de la ciudad, con la condición de que en la casa donde se jugase no fuese explotado como actividad lucrativa por el dueño de la misma o se le obligaría a pagar «la sesena» o séptima parte de los beneficios(15); se toleraba el juego como distracción festiva extraordinaria, pero se penaba la profesionalización y explotación del vicio.

(14) A las citas entrecomillas incluidas en el texto que van acompañadas de fechación puntual se les ha suprimido, por innecesaria, la correspondiente cita a pie de página.

(15) *Act. Cap.* 1470, fol. 77 rev. (20-12-1470).

El día 28 quedaba incluido entre los considerados pascuales, hasta que en la segunda mitad del siglo XV se empieza a denominar indistintamente como día de Inocentes; 1476 es el primer año del que tengo noticia de esta consideración escrita como fiesta especialmente dedicada a los seres más indefensos de la sociedad, con celebraciones particulares y coquetas cargadas de sátira, bullicio y ruptura de hábitos ordinarios que desbordaban el marco cronológico de dicho día. No nos han quedado descripciones de la celebración litúrgica o paralitúrgica de todos estos días, ni de otro tipo de celebraciones que no sean las burlescas y satíricas, tanto las que se pueden considerar normales, como las que terminaban en el desenfreno y exigían intervención concejil.

En estos días navideños se formaban cuadrillas de individuos de bajo nivel social, que disfrazados y encabezados por un jefe, «el rey pájaro», sometían a todo tipo de bromas, chanzas y exigencias a los vecinos y a las gentes que ordinariamente ocupaban un papel social más elevado y estable que ellos; eran cuadrillas formadas en cada parroquia que subvertían el orden social por espacio de un día o poco más; comían y bebían a costa de la limosna y el aguinaldo voluntario o forzoso de los vecinos o de los pastores que en el campo cuidaban los ganados mesteños, que alejados de sus casas y sus propias jurisdicciones tenían menos posibilidades de resistir las mofas de que eran objeto y los robos que se les inferían.

En enero de 1461 el concejo murciano prohibía que, los «reyes pájaros» tomasen ninguna res de los rebaños, ciudadanos o mesteños, bajo pena de sancionarlo como robo (16); a pesar de la prohibición la costumbre, que debía de ser muy antigua, siguió practicándose y repercutiendo sobre los pastores el costo de los banquetes con que las cuadrillas se solazaban; los pastores se quejaban, amenazaban con represalias en sus tierras o con no volver al año siguiente, obligando algunas veces al concejo a que actuase, de modo que en 1472 se condenaba a Pedro

(16) *Act. Cap.* 1460, fol. 61 (13-1-1461)

Esteban a pagar 4000 mrs., valor de los animales que habían tomado por fuerza a los rebaños «..para el rey pajarero de Santa María..», encabezando una cuadrilla de «compañeros» levantiscos (17).

Para Klein la costumbre del rey «rey Pájaro» era propia de los pastos de regiones del sur y este de Europa, sobre todo en Nochebuena, aunque también en otras fiestas del año y llega a considerar la apropiación de cabezas de ganado por estos «moharraches» o «mamarrachos» encabezados por el «rey Pájaro», como una obligada contribución a la que los pastores se veían sometidos por estas bandas (18). La utilización de una máscara zoomórfica era una de las características de las fiestas de locos (19), que en el caso murciano tomaban la forma del símbolo del evangelista San Juan, el águila, en cuyo día 27 de diciembre se centraba la fiesta.

Estas pantomimas no se limitaban al día 27 de diciembre, sino que se prolongaban a partir de él de forma más elástica, afectando al día 28, festividad de los Inocentes, y en menor medida al 31 de diciembre, día de «cabo de año», al 1 de enero, día de «aparicio domino» o «año nuevo», y al 6 de enero «día de los Reyes», que completaban ya a mediados del siglo XV el conjunto de estas grandes festividades.

Actualmente está reconocida la dependencia existente entre determinadas fiestas burlescas y las saturnales romanas; Heers lo admite llana y concretamente para todas ellas y en especial para las fiestas de Navidad, pareciendo «... que los Cristianos hicieron retroceder las Saturnales hasta las fiestas de Navidad, que eran un tiempo de regocijo a causa del nacimiento del Salvador y que las

(17) *Act. Cap.* 1471, fol. 54 rev. (11-1-1472).

(18) KLEIN, J.: *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836*. Alianza Editorial 1979, págs. 71 y 444. Cita como ejemplo el «rey-pájaro» de Plasencia en 1542 y considera como un regalo abusivo lo que obtenían de los pastores, empleando en sentido figurado el término contribución, no como un auténtico impuesto derramado para su sostenimiento, al menos en este caso, que es lo que se desprende de las afirmaciones de LOPEZ DE SALAZAR PEREZ, J.: *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (s. XVI)*. CSIC 1987, pág. 47.

(19) GUGLIELMI, N.: *La ciudad medieval y sus gentes*. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. República Argentina 1981, pág. 171.

hicieron durar hasta el primer día de enero». Giordano destaca también en esta tradición precristiana la influencia del culto a Jano (20), especialmente disoluto, en el que el uso de máscaras zoomórficas encubría una alteración del orden natural y una ruptura de la moral aceptada ordinariamente.

En casi toda Europa estas fiestas se enlazaban entre sí desde el 24 de diciembre al 6 de enero, celebrándose con ceremonias litúrgicas dentro de la catedral o fuera de ella en torno al solsticio de invierno, que «se impone de forma absoluta» (21) a pesar de las condenas eclesiásticas por los excesos cometidos, que en los reinos hispánicos tuvieron un antecedente básico en San Isidoro y el concilio toledano de 633. Las modalidades europeas eran múltiples, todas ellas con dos coordenadas repetitivas, la exaltación de la pobreza y la niñez, que en Murcia tomaron la forma de «reyes pájaros» y «el obispillo».

Los «reyes pájaros», el día 27 de diciembre, era una auténtica fiesta de locos en el sentido que Herrs le da, «cada año esta paraliturgia de las vísperas, en un día de invierno, degenera en grandes griteríos y escándalos», basados en tradiciones paganas de las que no se conservan descripciones directas en ningún lugar, aunque sí frecuentemente se conoce al responsable que las encabeza, el murciano Pedro Esteban en 1472, «rey de la faba» y «notable de la ciudad conocido por su animación y posibilidades económicas de gastar, de ofrecer festejos a sus expensas» que, siguiendo a Heers, era «un jefe, conductor de danzas y de cantos» (22), que podrían resultar molestos unas veces y peligrosos otras por la movilización de gentes que suponían y que el concejo trató de controlar desde 1478, al ordenar precisamente un 26 de diciembre, víspera de San Juan Evangelista, a su vez víspera del día de Inocentes, que no se hiciesen compañías de gentes en torno a ninguna persona, que rebasasen el círculo ordinario de «sus continuos comensales», bajo pena de seis me-

(20) GIORDANO, O.: *Religiosidad popular en la alta Edad Media*. Gredos 1983, pág. 99.

(21) HEERS, J.: *Carnavales y fiestas de locos*. Península 1988, págs. 22 y 92.

(22) HEERS, J.: *Carnavales...*, págs. 156 y 184.

ses de destierro a más de 2 leguas de la ciudad y 2.000 mrs. de multa para los fondos de la Hermandad. Ya en 1474 el concejo había ordenado que en Navidad, en ninguna parroquia se hiciesen «reyes pájaros», no se jugase «a naranjas» bajo pena de un año de destierro los escuderos y encadenamiento de 10 días los hombres «de menor guisa» y pena de muerte a los que repicasen las campanas indebidamente (23). Máscaras y banquetes tumultuosos enardecían a la gente, haciendo que los más atrevidos se encaramasen a las torres de las iglesias e hiciesen redoblar las campanas a su capricho; los excesos que se cometieron en 1472 fueron la causa próxima de esta legislación restrictiva que se enmarcaba perfectamente en el reglamentismo social que los Reyes Católicos impulsaron.

En los mismos días navideños tenía lugar la fiesta del «obispillo», protagonizada por niños, monaguillos, diáconos, e incluso, canónigos, que podían ser tales desde los 14 años, componentes y protagonistas de una pantomima que tenía como tema medular la jerarquía eclesiástica. La mejor noticia que nos ha llegado de ella corresponde al año 1415 y ha sido estudiada y publicada por Torres Fontes (24); en ella el contenido burlesco está implícito en todo el texto en la forma y en el fondo; la desmesurada exigencia de ayuda económica para «reparar su fazienda e conprar alguna baxilla de plata para su mesa» se corresponde con la exigüidad de lo otorgado por el concejo, 1 florín de oro ó 52 mrs. de 2 blancas con los que el «obispillo», que había sido elegido el 6 de diciembre día de San Nicolás, y su cabildo comerían e, incluso, beberían; en 1417 en semejante ocasión, irónicamente se hacía constar por el escribano que era para ayuda de los gastos realizados en alcanzar la «obispalía» y bulas papales (25).

(23) *Act. Cap.* 1474, fol. 110 rev. (24-12-1974) y 1478, fol. 116 (26-12-1478). TORRES FONTES, J. «Naranjas, naranjazos, naranjitas» *Monteagudo* n.º 42, 1963, pag. 5.

(24) *Art. Cap.* 1415, fol. 107 (31-12-1415). TORRES FONTES, J.: *Estampas medievales*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia 1988, págs. 59-60.

(25) *Art. Cap.* 1417, fol. 60 (18-12-1417).

Heers habla de que en estos días, bandas de hombres jóvenes y niños hebríos se pavoneaban por las calles de Evreux y otras ciudades de Europa, rematando así la subversión de valores de la jerarquía eclesiástica que era la esencia del festejo, cuya manifestación exterior más importante era la entrada del cortejo en la catedral el día de Inocentes, «la diversión o parodia litúrgica en la iglesia y luego la cabalgata popular a través de las calles» (26). Con todo, la crítica no debió de rebasar unos límites de contención admisibles para todos: el atrevimiento que, para Guglielmi estaba impregnado de sentido crítico y didáctico (27), en el caso murciano no dejó más rasgos documentales que los derivados de su coste económico, nunca los que hubieran podido derivarse de un violento choque ideológico, salvo excepciones, entre las que caben las negativas en 1434 por el regidor Pedro Alfonso Escarramad y el jurado Juan Ruiz de Alcaraz, a que se entregasen al «obispillo de San Nicolás» los 10 mrs. de 2 blancas, que entonces era la cantidad usual, porque «era burla e obra de burla» (28).

A partir de «cabo de año», el día 31 de diciembre, no quedan más noticias que la propia existencia como fiestas asumidas, el día 1 de enero «día de año nuevo» y el 6 de enero o «aparición domino», llamada con claridad de los Reyes desde 1461, sin que se pueda concretar si se celebraban o no en este último día del ciclo navideño, representaciones teatrales como en tantos otros lugares de Europa.

El movimiento de gentes entre campo y ciudad durante estos días era muy intenso, así como las ventas de productos extraordinarios de alimentación que alegraban la vida, se intensificaba en cantidad y amplitud, que rebasaba los habituales lugares de venta para extenderse hasta el puente mayor tendido sobre el río Segura, vía obligada de paso, al

(26) HEERS, J.: *Carnavales ... págs. 86 y 154.*

(27) GUGLIELMI, N.: *Marginalidad en la Edad Media.* Editorial Universitaria de Buenos Aires 1986, pág. 155.

(28) *Act. Cap.* 1434, fol. 45 (28-12-1434).

abrigo de la vieja tradición de tiendas que el mismo tenía: la muerte del adelantado mayor Pedro Fajardo, el domingo 29 de diciembre de 1482, fue causa de la suspensión de la fiesta el día 1 de enero y, con este motivo «ordenaron e mandaron que non se faga este año la fiesta de año nuevo que acostunbran fazer cada año nin sanquen a vender al puente ninguna cosa saluo que lo vendan derramado por las otras calles de la çibdad...» (29), para así poder cerrar las puertas como medida de seguridad.

Los excesos en la comida respecto a lo que podía ser común en la época (30), se advierten en la documentación de manera muy sutil pero inequívoca; medidas permisivas adoptadas por estas fechas para que cualquiera pudiera vender harina o pan libremente por la ciudad y que así pudiese haber un más fácil abastecimiento, cuando el máximo control era el fenómeno ordinario, pero con prohibición total de que nadie almacenase en sus casas para revender y encarecer (31); el pan en primer lugar, que no faltase, porque saciaba el hambre endémica de muchos. El vino de cualquier clase era obligado en toda festividad y con más razón en las satírico-burlescas, tanto el más común que, por decisión concejral de un 26 de diciembre, cualquiera podría traer de fuera del término, como el de calidades máximas como el malvasía, que formaba parte del obsequio que el concejo hizo en 1444 al príncipe don Enrique (32). Y, además, las variedades más selectas de otros productos, dentro de la alimentación posible, o los productos realmente extraordinarios, cuyo consumo formaba parte de la ruptura que la fiesta implicaba y, por eso mismo, resultaban objetivo inmediato esos días de

(29) *Act. Cap.* 1482, fol. 93 (31-12-1482). En 1432 el concejo había instalado una «quintana», en el mejor sentido clásico, en el río, como parte de la fiesta de Navidad, *Act. Cap.* 1432, fol. 45 (3-1-1433).

(30) MENJOT, D.: «Notes sur le marché de l'alimentation et la consommation alimentaire a Murcie a la fin du Moyen Age». *Manger et boire au Moyen Age*. Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 1984, tomo 1.

(31) *Acts. Cap.* 1449, fol. 48 rev. (3-1-1450) y 1451, fol. 44 rev. (11-12-1451).

(32) *Act. Cap.* 1425, fol. 55 (26-12-1425) y 1444, fol. 67 rev. (22-12-1444).

revendedores y especuladores por un lado y del control concejil, fijando precios y multas, por otro: perdices y conejos, cabritos, calamares, queso fresco, miel, cazón o azúcar moreno y, sobre todo, turrone y dulces elaborados tradicionalmente de tradición islámica (33).

La exuberancia en el comer, relativa para muchos de los vecinos, había ya potenciado la aparición del obsequio a personas de las que se era deudor o de las que se esperaba algún trato diferenciador, por otra parte ligado a la vieja forma de prestación feudal del yantar; en esta línea interpretativa estaban las gallinas que las panaderas entregaban por Navidad al oficial encargado de vigilar el funcionamiento del comercio en la ciudad, el almotacén, posteriormente compartidas con los ejecutores por reclamación de éstos; que era un obsequio obligado lo demuestran, en 1471, las anotaciones referentes a las gallinas que los regidores «acostumbran a llevar» a los candidatos a fieles de las rentas reales, aún no participando directamente en su adjudicación (34).

No obstante, esta transformación del obsequio en cobro casi obligado, el sentido de caridad compartida se mantenía con toda generosidad en los «aguilandos» que el concejo entregaba a personas que trabajaban para él o en las limosnas a menesterosos que en los días navideños se incrementaban: los «aguilandos» reconocían el trabajo realizado en condiciones de eficacia a un profesional, mientras que la limosna intentaba remediar una situación socialmente negativa, cualquiera que fuese su origen.

(33) *Act. Cap.* 1460, fol. 49 (7-12-1460), 1460, fol. 53 rev. (16-12-1460); el azúcar de 7 blancas la libra que valía en 1467, había descendido a 5 en 1489 como consecuencia de la intensificación de su comercio en la segunda mitad del siglo XV, *Act. Cap.* 1466, fol. 85 rev. (10-1-1467) y 1489, fol. 107 (19-12-1489); *Act. Cap.* 1477, fol. 78 rev. (13-12-1477); 1486, fol. 67 rev. y 68 (14 y 19-12-1486). Los dulces están perfectamente documentados en una relación de precios de 1490: «torones blancos a 26 mrs. la libra, «de almendola» a 20 mrs., de «aletría» a medio real, «la clarea» a 20 mrs. el azumbre y las «obleas» a 1 mrv. la unidad, *Act. Cap.* 1490, fol. 66 rev. (23-12-90).

(34) El obsequio obligado por la costumbre, se repetía en san Juan con palominos, *Act. Cap.* 1464, fol. 72 (22-12-1464) y 76 (5-1-1465) y 1470, fol. 79 rev. (2-1-1471).

Casi regulares fueron los «aguilandos» entregados a los sucesivos carceleros que vigilaban la prisión concejil y singularmente documentados están los que recibieron Alfonso Torres y su mujer Bertomeva Fernández de Leyenda, encargada de la limpieza de la Casa de la Corte y de la plaza exterior a la misma, frente al río Segura, 100 mrs. cada uno entre mediados de los años cincuenta y comienzos de la década de los setenta, que sus sucesores Pedro de Montornés y su mujer Juana, vieron duplicados (35). Colectivamente, las monjas de Santa Clara recibieron también del concejo «aguilando» desde que las reformas de la orden vigorizaron la observancia de la pobreza a que estaban obligadas; desde entonces el concejo contribuyó a su alimentación en los días navideños, unas veces con cantidades que llegaron a los 2.000 mrs. en 1482 y otras con regalos en especie, 2 carneros en 1478 o 1 carnero y 4 pares de gallinas en 1479, año en el que la institución fue especialmente generosa con todas las órdenes mendicantes de la ciudad (36).

Las limosnas, con propiedad, eran menos frecuentes en Navidad, acaso confundidas muchas veces con el concepto de gratificación del aguinaldo que llegó a desvirtuarlas, subsistiendo como limosnas más netas las que se destinaban a remediar desgracias sociales muy detonantes, destacando en un caso extremo de la escala social, la que recibían los presos concejiles y, en el contrario, individuos altamente reconocidos que habían sufrido las consecuencias de las agudas transformaciones so-

(35) Sobre las posteriores actividades de Bertomeva Fernández de Leyenda como alcahueta, MARTINEZ CARRILLO, M.^a LL. y DIEZ DE REVENGA TORRES, M.^a J.: «Trotaconventos, Bertomeva, Celestina: Historicidad de un tipo literario», *Homenaje al profesor Luis Rubio II. Universidad de Murcia 1987-1989. págs. 835 a 857. Act. Cap.* 1468, fol. 55 (20-12-1468) y 1476, fol. 73 (11-1-1477). Con menos frecuencia se repartían otros «aguilandos», siendo de destacar entre los beneficiados al relojero moro Aly Cheleny, encargado del funcionamiento del reloj de la catedral, que también recibiría 200 mrs. *Act. Cap.* 1476, fol. 68 rev. (17-12-1476). TORRES FONTES, J.: «V Centenario de la consagración de la Catedral de Murcia». *Boletín de Información del Ayuntamiento de Murcia* XVII, 1967, pág. 119.

(36) Los franciscanos recibieron 5 pares de gallinas y el prior de santo Domingo, fray Alonso de Jaen, un par de capones, 4 pares de gallinas, 1 cuero de vino y 1 cahiz de cebada para su mula, *Act. Cap.* 1478, fol. 114 (19-12-1478), 115 rev. (22-12-1478); 1479, fol. 128 (23-12-1479); 1482, fol. 88 (17-12-1482) y 1483, fol. 76 (20-12-1483).

ciales de los siglos XIV-XV (37). Para la alimentación de los pobres en la fiesta de año nuevo de 1413, se destinó un cuarto de carnero, media arroba de pan y media cántara de vino durante cada día y cuatro días y, en 1481 se facultaba al penado Fernando «el largo» para que, provisto de «harropea», grilletes en las manos, pidiese limosna públicamente para los presos (38). Caso muy diferente por su posición social es el descendiente directo del infante don Manuel, hermano de Alfonso X, don Juan Manuel, cuyo caso ya ha sido muchas veces comentado a partir de Torres Fontes; hombre de «linaje y estado», viejo y de vivir estrecho y muy menesteroso, «cauallero bueno e de linaje real», que recibía frecuentemente limosnas navideñas del concejo: desde 2.000 mrs. en 1434 a 500 en 1439 (39); su caso es uno de tantos arruinados como hubo en las sociedades europeas de la baja Edad Media y, por ende, en los reinos hispánicos (40).

3. CICLO DE SEMANA SANTA Y PASCUA

La concepción de Semana Santa y Pascua como conjunto de días conmemorativos de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo, estaba ya firmemente arraigada en el siglo XV, de tal modo que la suspensión de actividades públicas era completa, salvo que problemas extraordinarios obligasen a celebrar concejo en una sesión no prevista, como ocurrió el Jueves Santo de 1473, en el que unos brotes de peste detectados en la cercanísima Alcantarilla obligaron al concejo a reunirse para controlar el movimiento de personas que podían poner en peligro la salu-

(37) TORRES FONTES, J.: «El concepto concejil murciano de limosna en el siglo XV». *A pobreza e a assistência a os pobres na Península Iberica durante Idade Media*. Actas de las Primeras Jornadas Luso-Españolas de Historia Medieval, Lisboa 1973.

(38) *Act. Cap.* 1413, fol. 106 rev. (30-12-1413), 1481, fol. 155 rev. (12-12-1481).

(39) *Act. Cap.* 1433, fol. 35 rev. (5-1-1434), 1437, fol. 43 (28-12-1437), 1439, fol. 38 rev. (12-12-1439). TORRES FONTES, J.: «El concepto concejil...», pág. 849.

(40) *Etudes sur l'histoire de la pauvreté (Moyen Age-XVI siècle)*, dirigidos por M. MOLLAT, París 1974. GUGLIELMI, N.: *Marginalidad en la Edad Media*, Eudeba 1986. LOPEZ ALONSO, C.: *La pobreza en la España Medieval*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1986.

bridad colectiva. Si el martes no había concejo «por ser Semana Santa» y el sábado tampoco «por ser víspera de Pascua de Resurrección», es que las ceremonias religiosas empezaban el domingo inmediatamente anterior, el «de Ramos», y se prolongaban, culminada la «Semana Santa», hasta el martes siguiente «día de Pascua Florida».

Carecemos para todas ellas de descripciones escritas coetáneas, como ocurre, igualmente, para las fiestas de Carnaval, de las que sin falta, de forma sistemática y año tras año, todos los martes de su celebración, en el mes de febrero, las actas capitulares registran la breve anotación de que no hubo concejo «por ser día de carnestolendas»; ni una sola noticia directa y escrita más que pueda dar información del contenido específico de la celebración en tierra murciana, para poder establecer paralelismos o divergencias con similares fiestas en otras latitudes, hispánicas o no, excepto la excepción del martes 11 de febrero de 1483 en el que no hubo festejos por la muerte del adelantado Pedro Fajardo; en aquella ocasión se ordenó «...que no se fagan fogueras esta noche, ni se tiren naranjas oy, por los enojos que se siguen dello e por la tristeza de la çibdad...» (40'). De ello se desprende que el fuego y los combates festivos en el marco de la noche eran los ingredientes ordinarios de la fiesta, que acababa muchas veces en agresiones y pependencias no buscadas deliberadamente, pero lógicamente inevitables.

Cualquier otro intento de descripción e interpretación por esta vía sería puramente teórica, basada en la herencia pagana de las fiestas y danzas de la primavera y en la información literaria que proporciona el «Libro de Buen Amor»; la diferencia fundamental respecto a otras celebraciones satíricas, especialmente las navideñas, debía de darse en la utilización de temas del momento y el lugar para, sobre ellos, elaborar la mofa, temas difíciles de conocer en sí mismos y variables de unos lugares a otros (41).

(40') *Act. Cap.* 1482, fol. 117 (11-2-1483).

(41) HEERS, J.: *Carnavales...*, pág. 201.

Tradicionalmente la historiografía ha considerado que el desarrollo de las prácticas religiosas en torno a la Pasión de Cristo fue una consecuencia muy directa de la huella dejada en los espíritus por los desastres del siglo XIV, pero Rapp (42), por ejemplo, considera insuficiente esta explicación dada para este culto que tiene unas raíces más intelectuales y ancestrales, derivadas de San Bernardo y San Buenaventura, que los propios desastres de aquella centuria: era un vivencia de compasión hacia el propio Cristo sin la que la salvación resultaba imposible, «los cristianos hallaban las seguridades más sólidas contra el mal y el infierno en el triunfo de Jesús, continuamente recordado por el Crucifijo».

Las fuentes concejiles murcianas no proporcionan más información de las prácticas de piedad propias de cuaresma y Semana Santa, que la referente a los hábitos alimenticios de abstinencia de carne (43), que iría emparejada al ayuno, sin que las oraciones y demás penitencias que, sin duda, se desarrollaron con especial intensidad estos días, nos puedan ser conocidas, a pesar de que el intimismo que debía caracterizarlas se empezara a disolver en el desbordamiento exhibicionista propio de la época. Aunque ayuno y abstinencia se daban ya como prácticas religiosas en el mundo grecorromano anterior al cristianismo, fue en esta religión donde se consagraron como tales (44), el primero, empezando a transformarse en una limosna sustitutoria en la baja Edad Media. Es de suponer que la existencia de flagelantes y otros tipos de penitentes, habituales en toda Europa, no fuese ajena a Murcia, aunque la carencia de datos, de nuevo, es total; apenas nos quedan otros sobre el contenido de estos días, que los relativos a la actividad de predicadores solventes que el concejo costeaba, en ocasiones, porque del seguimiento de sus doctrinas en torno al sufrimiento, la paciencia, la penitencia, etc..., siempre había consecuencias que reforzaban la paz

(42) RAPP, F.: *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*. Nueva Clio, Labor 1973, págs. 102-104.

(43) MENJOT, D.: «Notes sur le marché...».

(44) GIORDANO, O.: *Religiosidad popular...*, pág. 84.

social, entendida como aceptación de los hechos; en 1490 a Fray Miguel, maestro en Santa Teología, se le pagaron 2.000 mrs. por su predicación, «...por la buena doctrina el exemplo que de su predicacion se le ha seguido e sygue...» (45).

Cronológicamente, la fiesta de la Santa Cruz el 3 de mayo, era el hito siguiente de este ciclo de viejísima tradición, que en las fuentes murcianas llegaba a entremezclarse con el 1 de mayo, día en el que la ciudad había pasado a manos cristianas en 1243, con procesión en uno y otro día, por lo que algunos años, según las coyunturas específicas derivadas del coste que ambas suponían u otros factores de tipo político, una de las dos conmemoraciones se imponía a la otra, como ocurrió en 1487, año en el que se celebró con excepcional espectacularidad la procesión de la Cruz en presencia de los Reyes Católicos.

La institucionalización de la fiesta de la Cruz se remontaba a 1375, cuando el concejo decidió organizar ese día y todos los años, una procesión con fines imprecatorios que enlazaban con las ancestrales tradicionales de las fiestas de recolección, «...por que Dios enbie bienes temporales a la tierra e los frutos sean guardados de peligro...» (46); se decidió entregar, a partir de entonces, 100 mrs. anuales de limosna para su celebración, de ellos 20 a cada una de las órdenes mendicantes, dominicos, franciscanos y clarisas, establecidas en la ciudad, 10 mrs. al predicador que hablase y los 30 restantes a los hospitales, siendo la fiesta completa porque, según la decisión concejil, no trabajarían los artesanos, tenderos y campesinos en sus correspondientes tareas.

Inmediatamente después de la fiesta de la Cruz llegaban las conmemoraciones de la Ascensión de Cristo, que empezaban los tres días anteriores al jueves correspondiente, en los que se decían misas en un

(45) *Act. Cap.* 1490, fol. 119 (10-5-1491) y 125 (17-5-1491).

(46) *Act. Cap.* 1374, fol. 206 rev. (11-6-1475).

ambiente general de penitencia y ayuno que tenía su manifestación exterior más importante en la procesión de las letanías de los santos, documentada los martes previos a la Ascensión de 1471, 1480 y 1493 (47); la procesión de la Ascensión era el colofón de estos días, y, curiosamente, la anotación se hace a menudo utilizando el escribano la denominación de «Asunsyon» (48) propia de la fiesta mariana del 15 de agosto, lo cual resulta esclarecedor del bajo nivel de conocimiento teórico-religioso que tenían, aún los sectores con más posibilidades de información cultural.

Más adelante, los días inmediatamente posteriores al domingo de Pentecostés, entre finales de mayo y comienzos de junio, tenían lugar las fiestas de su pascua, que han quedado documentadas los martes al suprimirse regularmente la sesión ordinaria del concejo de ese día.

El ciclo culminaba con la festividad del Corpus Cristi, sin lugar a dudas la más y mejor documentada de todo el calendario medieval y, concretamente, del murciano; desde los primeros años del siglo XV ya se incluyen en las actas capitulares datos sobre el desfile, al son de la «cornamusa» y trompas, de figuras de ángeles y santos acompañados por juglares a través de las calles engalanadas, como vieja tradición regulada por el concejo, que en 1419 ordenaba «...cobrir la Traperya de esta dicha çibdad con paños segund se acostumbra...» (49).

Formaba parte de esa vieja tradición el que el coste económico de la procesión fuese compartido por concejo municipal y cabildo episcopal; la del concejo se adaptó a lo largo del siglo XV a la progresiva depreciación de los valores monetarios: 100 mrs. de 2 blancas se entregaban en 1425 a Juan de la Zarza, «compañero» de la Iglesia de Cartagena; en 1436 se pasó de 150 mrs. a 200; 250 se dieron en 1450, 360 en 1462,

(47) *Act. Cap.* 1470, fol. 121 rev. (21-5-1471), 1479, fol. 212 (9-5-1480) y 1492, fol. 211 (14-5-1493).

(48) *Act. Cap.* 1478, fol. 177 (18-5-1479).

(49) *Act. Cap.* 1412, fol. 136 (17-6-1413), 1419, fol. 65 rev. (13-6-1419) y 176 rev. (1-6-1420).

MARTÍNEZ CARRILLO, M.^ª DE LOS LLANOS: *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 1980, pág. 78.

1.000 en 1470, etc., siempre entregados a «compañeros» que representaban al obispado (49'). Rubio García ha escrito la historia de esta procesión en Murcia (50) y establecido el grado y valor de la intervención que en su puesta en marcha tenían ambas instituciones; el lucimiento y espectacularidad de la procesión era máximo y la participación de los vecinos en ella total, como componentes de la misma o como espectadores del desfile; tantos eran los que se aglomeraban en su recorrido para presenciarla, que en 1470 se preveía que los regidores y oficiales «...non puedan asy bien mirar...» (51), por lo que se acordó hacerles un estrado de madera elevado, el estrado, desde el que poder presenciarla con la comodidad debida a su preeminencia.

La organización interna del desfile correspondía, como ya ha señalado Rubio, al cabildo catedralicio, aunque cabe deducir dentro de este esquema de base, una participación muy activa y directa de las parroquias urbanas, como se deduce de que en 1470 el concejo pagara a Alfonso de Cervellera, sacristán de la iglesia de San Pedro, 200 mrs. de 2 blancas para ayuda de los «juegos» de San Francisco que dicha parroquia preparaba (52); participación parroquial que junto a la prestada por los gremios en el mismo sentido constituían los dos ejes vertebradores de la puesta en marcha de la procesión.

El entusiasmo y la participación populares eran realmente exultantes, tanto que en 1484, con muchas dificultades económicas para afrontarla, se decidió no hacer procesión, aún con el riesgo de que la gente se desplazara de Murcia a Orihuela para presenciar la de aquella ciudad, dando lugar con ello a una saca de moneda, negativa para la tradicional autarquía practicada; por el peligro de sangría económica hacia

(49') *Act. Cap.* 1424, fol. 96 (5-6-1425), 1435, fol. 77 rev. (2-6-1436), 1449, fol. 81 (30-5-1450), 1461, fol. 80 rev. (1-6-1462) y 1469, fol. 118 (2-6-1470).

(50) RUBIO GARCÍA, L.: *La procesión del Corpus en el siglo XV en Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1987.

(51) *Act. Cap.* 1469, fol. 121 rev. (9-6-1470). RUBIO GARCÍA, L.: *La procesión...*, pág. 24.

(52) *Act. Cap.* 1469, fol. 118 (2-6-1470).

Orihuela y «...porque la gente desta çibdad se alegre...», merced a la intervención de los prohombres Sancho Manuel, Iñigo López de Ayala, Villaseñor de Arróniz y Ruy González de Arróniz que ofrecieron «...sacar la fiesta a su costa...» la procesión pudo, por fin, ponerse en marcha.

Siempre pesó sobre la celebración de los juegos del Corpus, su alto coste económico y ello fue la causa de que, con esta razón y una segunda, que era su creciente carácter profano, «...son fechos para solazar e delytar la gente que no para trahella a deuoçion...», o no fuesen celebradas algún año o se sustituyesen, como en 1484, por una «procesion solepne» en la que se rogaría mejor a Dios por la victoria de los Reyes en Baza, que con la organización de unos juegos que suponían «...gran confusyon de gastar lo que no tenian o reçeibir por ello grandes enojos...» (53).

El ciclo tenía su último eslabón litúrgico y conmemorativo en agosto, el día de San Salvador o día del misterio de la Transfiguración, que está muy bien documentado en Murcia en el último tercio del siglo XV, a partir de 1471; a pesar de su tardía implantación en la Iglesia universal, ya estaba convertido en fiesta importante que llevaba consigo la celebración de su octava incluso a nivel institucional del concejo.

4. FESTIVIDADES MARIANAS

En la Europa bajomedieval en la que había triunfado plenamente el culto a María, todas las festividades básicas relacionadas con ella se celebraban en Murcia intensamente, sin que haya razones históricas para considerarlas de índole menor en relación con las derivadas de la divinidad; a las fechas de carácter general europeo hay que añadir algún año la conmemoración de advocaciones particulares por razones de más

(53) *Act. Cap.* 1483, fol. 153 (29-5-1484), 154 rev. (1-6-1484) y 156 rev. (5-6-1484).

concreta oportunidad. El hecho de que las catedrales, y la de Murcia entre ellas, estuviesen bajo la advocación de María, dotaba a estas fiestas de un marco propio de celebración excepcional, dentro de la modestia del principal templo murciano, aún sin terminar en los finales del siglo XV.

Estas eran las fiestas marianas fundamentales:

2 de febrero.

S.^a María Candelaria o más comunmente «la Candelaria», se encontraba entre las festividades de mayor implantación popular; más raramente documentada como la Purificación de S.^a María, 1482, se conmemoraba con una concurrida procesión que culminaba en la catedral, en la que la población, presidida por el concejo en pleno, participaba llevando «candelas» que el cabildo episcopal entregaba a oficiales, regidores y jurados de la ciudad; el alto valor de la cera y su escasez, a veces, fueron la causa de que este obsequio no fuese espontáneo ni regular y que, en 1484, el concejo enviase a dos regidores a hablar con el dean y cabildo con mucha anticipación a la fiesta, para reclamar la entrega que, últimamente, no se realizaba, «...porque no se las dan segun es razon...» (54). La tradición hacía conservar las velas bendecidas ese día en conmemoración de la presentación de Jesús en el templo por María y José, para ponerlas en manos de los fallecidos a lo largo del año, e incluso se reservaban para ser utilizadas en el culto de los difuntos del día 2 de noviembre.

25 de marzo.

Día de S.^a María, denominación común que recibían todas las celebraciones relacionadas con la Virgen, en este caso su Encarnación, que no ha dejado más rastro de su contenido específico en los documentos concejiles, que su propia y prolongada celebración.

(54) *Act. Cap.* 1484, fol. 62 rev. (27-11-1484).

15 de agosto.

Fiesta consolidadísima ya en el siglo XV, como demuestra la insistencia de su anotación documental, de profundas raíces históricas y sociales; no aparece con el nombre más técnico y litúrgico de la Asunción de María, sino como «el día de S.^a María de agosto». En el siglo XV ya era una de las fiestas que marcaban el verano, época del año de frecuentes celebraciones, aunque, como en el caso de la Encarnación, desconozcamos directamente su contenido.

8 de septiembre.

La Natividad de la Virgen era otro de los grandes días marianos, tan profundo en su implantación murciana que había dado lugar a la creación de la Cofradía del Cuerpo de Dios y de S.^a María, que desde 1475 celebró misas por sus difuntos el segundo día de la fiesta, o sea, el 9 de septiembre; tantos eran los cofrades que, desde ese año cualquier reunión del concejo, audiencia de oficiales o actividades pública, se suspendía para que sus miembros pudiesen asistir a las misas y actos litúrgicos que se ofrecían por todo el cabildo episcopal el día 9: «...que se guarde por onrra de la fiesta...» (55).

8 de diciembre

Es una de las pocas festividades marianas en las que, además de como «día de S.^a María», el escribano que anotó la efeméride en 1470, la calificó concretándola más, de «conçebçion» de S.^a María; incluso, la octava de la fiesta cuya celebración obvia era el día 15 de diciembre, era trasladada a un día laboral cuando coincidía con un domingo, tal como ocurrió en 1436, año en el que la octava se celebró el martes 18; esta celebración era tan solemne como la propia festividad y, para darle mayor realce, el traslado no se hizo a lunes sino a martes, para que la suspensión de actividades concejiles, que ese día con la celebración de reunión ordinaria era muy intensa, propiciara la imagen psicológica y es-

(55) *Act. Cap.* 1475, fol. 45 (9-9-1475). La cofradía tenía una heredad próxima a unos molinos de la Aljufía, que está documentada en 1467, *Act. Cap.* 1467, fol. 29 rev. (11-8-1467).

piritual de una completa fiesta de guardar. En los años finales del siglo XV la octava estaba ya muy olvidada por la población, de tal modo que en 1485, año en el que el 15 de diciembre fue jueves, la fiesta pasó al domingo siguiente para eludir la dura competencia que la celebración del mercado semanal suponía ese día y, aún haciéndola coincidir con domingo, el concejo pregonó que todo el mundo fuese a oír el sermón que se iba a pronunciar en la catedral con tal motivo (56).

Respecto a lo que había sido el culto durante el siglo XIII de la Virgen de la Arrixaca, implantado en la ciudad a partir de la conquista castellana de 1243, poco quedaba a lo largo de los siglos XIV y XV (57), a no ser el recuerdo de algunas procesiones realizadas por el barrio que llevaba su nombre, así como la existencia de un lugar para su culto calificado de «casa» (58).

Del caso de la Virgen de la Fuensanta, patrona de la ciudad actualmente, cabe decir que su culto no había alcanzado aún la cota máxima de festividad generalizada que tendría en tiempos posteriores; existía un topónimo ya consolidado en el siglo XV y, como afirma Torres Fontes, una devoción progresivamente enraizada (59). Fuentes y Ponte ligaba su devoción desarrollada en el siglo XV, a la propia existencia de un manantial y a la creencia de una intercesión mariana, que se imploraba mediante romerías a su lugar de culto (60), de la que es buen ejemplo la celebrada el 9 de abril de 1468 para implorar el fin de una epidemia de peste (61); solamente a finales del siglo XVII, desde 1694, según Díaz Cassou (62), la imagen fue traída a Murcia por primera vez en forma de rogativa.

(56) *Act. Cap.* 1485, fol. 78 (17-12-1485).

(57) TORRES FONTES, J.: «Devoción medieval...»

(58) *Act. Cap.* 1439, fol. 49 (6-2-1440); 1489, fol. 7 rev. (18-7-1489) y 47 (20-10-1489).

(59) ORTEGA PAGAN, N.: *La Virgen de la Arrixaca y la Virgen de la Fuensanta patronas de Murcia*, Academia Alfonso X El Sabio 1957, págs. 55-56 y 119 y TORRES FONTES, J.: «Devoción medieval...»

(60) FUENTES Y PONTE, J.: *Murcia que se fue*, Excmo. Ayuntamiento de Murcia 1980, págs. 273-274.

(61) *Act. Cap.* 1467, fol. 111 (9-4-1468).

(62) DÍAZ CASSOU, P.: *Tradiciones y costumbres de Murcia. Almanaque folklórico, refranes, canciones y leyendas*, Academia Alfonso X El Sabio 1982, pág. 33.

Ni una ni otra forma de advocación eran en los siglos XIV y XV, lo que había sido en el pasado la de la Virgen de la Arrixaca ni lo que sería la de la Fuensanta posteriormente, desarrollada y transmitida por la cultura barroca.

5. FESTIVIDADES DE APOSTOLES Y EVANGELISTAS

Con intensidad variable de unas a otras festividades, pero íntegramente, está documentada la conmemoración murciana de todos los apóstoles y evangelistas que la Iglesia ha considerado tradicionalmente como depositarios y transmisores de la doctrina cristiana. El calendario completo es el siguiente:

- 24 de enero.—San Matías apóstol, sustituto de Judas Iscariote.
- 25 de abril.—San Marcos evangelista.
- 1 de mayo.—San Felipe y San Jacob (Santiago el Menor), apóstoles.
- 11 de junio.—San Bernabé apóstol.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo apóstoles.
- 25 de julio.—Santiago el Mayor apóstol.
- 24 de agosto.—San Bartolomé apóstol.
- 21 de septiembre.—San Mateo apóstol y evangelista.
- 18 de octubre.—San Lucas evangelista.
- 28 de octubre.—San Simón y San Judas apóstoles.
- 30 de noviembre.—San Andrés apóstol.
- 21 de diciembre.—Santo Tomás apóstol.
- 27 de diciembre.—San Juan apóstol y evangelista.

La menos documentada de todas estas celebraciones es la correspondiente al 27 de diciembre, San Juan, de lo que sólo se ha encontrado como tal festividad, una notificación de su octava el día 7 de enero de 1472, a pesar de que con los caracteres satíricos ya vistos, era una de las más enraizadas popularmente bajo la forma del «rey pájaro»; al quedar

integrada en el ciclo navideño como fiesta desmitificadora de los dogmas oficiales, ligada a las mascaradas universalmente celebradas en los últimos días del año, quedó desdibujada como festividad religiosa y, además, anulada siempre por la espectacularidad y viejísima tradición de las celebraciones y ritos de su homónimo San Juan Bautista el día 24 de junio.

El bajo nivel cultural de la población, más sensitivo que puramente intelectual, e incluso de los escribanos concejiles, que conocían técnicas de reproducción gráfica del castellano oral pero no del latín, es la causa de que a veces no se diferencie documentalmente si se celebraba una festividad simple o doble, como ocurría en el caso de San Felipe y San Jacob, siempre llamado así y nunca Santiago el Menor, que en 1481 quedó anotada como San Felipe «Jaco» y en 1484 como San Felipe «Jacobe». El escaso nivel de cultura religiosa racionalizada de la población era la causa de que no distinguiesen si eran uno o dos los apóstoles celebrados el mismo día, lo cual, a su vez, nos lleva a considerar el hecho de que no todos ellos tuviesen una auténtica implantación en las prácticas privadas de devoción, como se advertiría en la frecuencia con que se usarían en los nombres del bautismo, de ser así. A ello contribuía también, en el caso de los apóstoles antes citados, el que su celebración coincidiese prácticamente con la de la conquista de la ciudad por el infante don Alfonso, el 1 de mayo de 1243, que se conmemoraba con una gran procesión general (63).

En la retentiva de los fieles y como un punto de referencia permanente, estaban las celebraciones de los grandes apóstoles, como San Pedro y San Pablo, también de forma conjunta, a pesar de que el uso que de ellos se hacía en el bautismo era muy desequilibrado a favor de San Pedro. En tal día, Francisco de Jumilla había prestado su caballo a la mujer de Juan del Poyo para que su hijo hiciese un viaje hasta Jumilla, teniendo la mala

(63) En 1444 con juglares: «...para que fagan sus torres con sus escornetas...» *Act. Cap.* .

fortuna de que muriera; presentado el caso ante el concejo en diciembre, Francisco de Jumilla juró exactamente que fue ese día cuando «...salió su caballo de su casa...» (64), en una simultánea demostración del gran valor que el caballo tenía y de la fuerza de hito cronológico que la festividad representaba, cuando los cómputos temporales eran siempre muchos más relativos. También y como en otros muchos lugares de Europa, San Pedro y San Pablo eran los patronos de los carniceros, aunque en este caso falta conocimiento del contenido concreto de su celebración, que solía ser a base de danzas, juegos y desfiles, algunos de tintes carnavalescos (65); solamente a finales de los años sesenta del siglo XV, su cofradía empezó a tener una más evidente actividad, con ayuda del concejo, que en 1469 le proporcionaba a censo una cámara situada sobre la entrada del corral de las carnicerías, con la condición de que los carniceros revitalizaran la cofradía «... que antes solían tener ...» (66).

Las festividades de raíz eminentemente religiosa se materializaban entre los fieles con su asistencia y participación en las misas y procesiones generales que se dedicaban al apostolario y, aunque las segunda solamente están claramente documentadas en las fiestas de San Marcos y San Lucas, no serían exclusivas de sus respectivos días.

La mayor parte de los nombres de esas advocaciones llegaron a resultar familiares a la población, si se exceptúa el caso de Santiago el Mayor, que se distanciaba de esta cotidianidad por la carga heroica de su leyenda y su culto, que aún en el siglo XV era la razón de que alguna vez se le anotara como «Señor Santiago». No era, sin embargo, una de las fiestas más esplendorosamente celebradas, a pesar o quizá por ello mismo, de que en la ciudad había personas notables como el canónigo Diego Rodríguez de Almela, que habían hecho la peregrina-

(64) *Act. Cap.* 1479, fol. 122 rev. (12-12-1479).

(65) HEERS, J.: *Carnavales...*, pág. 226.

(66) *Act. Cap.* 1468, fol. 124 rev. (13-6-1469).

ción a su sepulcro en Galicia, mientras que nada se sabe de los índices de participación e interés que el viaje despertaba entre el pueblo llano de este reino en fechas tan tardías (67), aunque a juzgar por la inexistencia del nombre de Santiago entre los varones murcianos, cabe sospechar que no sería muy alta dicha participación. Sin embargo, fue Santiago el elegido, en 1487, como mediador celestial que propiciase la caída de la ciudad de Málaga (68), dedicándosele una procesión como demostración de su valoración como el santo guerrero por excelencia.

Estableciendo una comparación entre estas festividades de apóstoles y evangelistas con los resultados obtenidos por Menjot sobre los nombres de bautismo más frecuentes en la baja edad media murciana (69), se aprecia una intensificación en su uso en los varones, desde el siglo XII a los comienzos del XV con respecto a los demás nombres masculinos extraídos del conjunto del santoral, lo cual era normal en cualquier lugar de Europa, dado que los diez y seis personajes encuadrados en la categoría de apóstoles y evangelistas ocupaban en la jerarquía mental de la sociedad medieval el escalafón inmediatamente inferior al ocupado por María y por encima de todos los demás santos, que en Murcia se concreta en la denominación que lleva la más antigua de las puertas actuales de la Catedral, llamada religiosa y popularmente la «Puerta de los Apóstoles»; la única reserva que cabe hacer a

(67) TORRES FONTES, J.: *Compilación de los milagros de Santiago*, CSIC - Seminario de Historia de la Universidad de Murcia 1946, pág. XXXII. La referencia a la realización de estas peregrinaciones a Santiago en registros parroquiales o testamentos, no se generaliza hasta el siglo XVI. BARRETT-GURGAND: *La aventura del camino de Santiago*, Edicions Xerais de Galicia, S.A., 1982, pág. 227.

(68) MENJOT, D.: «Los nombres de bautismo de los murcianos durante la Baja Edad Media: un testimonio sobre su universo mental y religioso». *Areas. Revista de Ciencias Sociales* 1, 1981, pág. 13. *Act. Cap.* 1487, fol. 13 rev. (24-7-1487). TORRES FONTES, J.: *Estampas de la vida murciana en la época de los Reyes Católicos*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1984, pág. 334. Planteamientos del problema en Zaragoza por SARASA SANCHEZ, E.: «Onomástica zaragozana en el siglo XIV». *La ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Universidad Complutense, Madrid 1985, Tomo II, págs. 1201-1214.

(69) MENJOT, D.: «Los nombres...», pág. 13.

esta escala de valores es la correspondiente al nombre de Juan, que se relaciona más con la advocación del Precursor y Bautista que con el Evangelista.

Hay que constatar la consideración entre los apóstoles de figuras que no lo habían sido directamente de Cristo, pero que tuvieron una especial participación en la difusión de su doctrina, como fueron San Pablo, San Matías y San Bernabé, festividad esta última que en Murcia resultaba una celebración apostolar más, como en el más rancio cristianismo de Europa, aunque sin la carga carnavalesca, que sepamos, de fiesta de los cornudos que tenía en algunos lugares (70), pero a este respecto hay que señalar su casi nula representación entre los nombres de varón de la época (71), lo cual es bastante significativo del contenido de su patronazgo.

6. SANTORAL

Las fiestas celebradas en Murcia representan globalmente la imagen de una cristiandad profundamente arraigada y asumida desde instancias oficiales como reproducción exacta de la escala jerárquica de valores que vertebraba la sociedad. Ocho de los santos celebrados junto a apóstoles y evangelistas, ocupan los tres primeros rangos de una escala de santidad progresivamente estratificada, mártires, confesores y obispos, y adecuada al concepto de estructura piramidal de la sociedad que era el que modulaba las conciencias, encabezados por cinco mártires, San Sebatián, San Blas, San Lorenzo, Santa Catalina y Santa Lucía; ni abades, ni reyes, ni nobles santos que ocupaban niveles infe-

(70) HEERS, J.: *Carnavales...*, pág. 182.

(71) MENJOT, D.: "Los nombres..." pág. 17.

riores en esta gradación de valores estudiada por Gaiffer (72), se daban entre las celebraciones murcianas del santoral, cuya relación es la siguiente:

20 enero.

San Sebastián mártir. De noble familia romana, muy ligado a la persona del emperador Diocleciano, simbolizaba por su dedicación a los cristianos cautivos y su martirio, la esforzada vida que debía llevar un buen caballero cristiano, a cuya advocación se encomendaban para preservarse de la peste. Su festividad era completa, de tal modo que se consideraba una más de las fiestas de guardar, en la que la traslación del mercado del jueves al miércoles en 1480, implicaba igualmente la suspensión de todo tipo de actividades económicas ligadas a él. Tuvo capilla propia desde 1451, en las proximidades de la dedicada a San Antón (73).

3 de febrero.

San Blas obispo y mártir. Es encontrado por primera vez citado como festividad en 1484, aunque existen evidencias de la construcción de una ermita desde 1388, que se encontraba situada extramuros de la Puerta Orihuela y estuvo regentada por los trinitarios (74).

7 de marzo.

Santo Tomás de Aquino confesor. Celebrado ese día durante todo el reinado de Juan II el cumpleaños del rey, empezó a ser fiesta autónoma

(72) GAIFFIER, D.: «Hagiographie et Historiographie. Quelques aspects du probleme». *Settimane di studio del Centro Italiano di Studi sull'alto medioevo* XVII, pág. 141.

(73) *Act. Cap.* 1450, fol. 99 (25-5-1451), 1451, fol. 55 rev. (22-1-1452) y 1479, fol. 134 rev. (18-1-1480).

(74) VALCARCEL MAVOR, C.: *Viejos recuerdos (Gentes, fiestas, cosas y costumbres de la vida de Murcia, hace medio siglo)*. Academia Alfonso X el Sabio, 1986, pág. 44, y FRUTOS BAEZA, J.: *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*. «La Verdad», Murcia 1934, pág. 73.

desde su muerte en 1454; a partir de entones procesión general, ofrendas y juglares constituían las tres obligaciones que el concejo contraía «...para que la fiesta se haga lo mas onrradamente que se pueda...» y por «...guardar la buena costumbre...» que regidores, oficiales y «...todos los omes buenos de la çibdad...» celebraban en corporación con un costosísimo «yantar» integrado en la propia tradición (75).

17 de marzo.

San Patricio obispo. El año 1452, en dicho día, 1.200 caballeros granadinos y un número indeterminado de peones, que posteriormente se cifraron en 600, que habían saqueado el Campo de Cartagena y robado los ganados que en él encontraron, fueron interceptados en su retirada y derrotados por la caballería concejil en Los Alporchones; el hecho fue comunicado al Rey por un enviado concejil extraordinario, acordándose además «... que porque tal fecho era de poner en memoria e non se oluidase, que era bien de fazer pintar por memoria el dicho santo ...» en un retablo (76). A partir de entonces una procesión general conmemoraría todos los años y daría gracias a Dios «... por que el día de San Patricio fueron vencidos los moros ...» en los llanos de Los Alporchones (77). Había sermón glosando la efeméride y fijando en la memoria colectiva una explicación de los hechos puramente milagrosa, lo cual con el tiempo resultó peligroso para la autonomía concejil en relación con el cabildo catedralicio, que tendió a capitalizar la herencia de la fiesta en forma de disputa de preeminencias en el desfile procesional, advirtiéndose y decidiéndose por el concejo en 1488, que el alguacil mayor llevaría el pendón ciudadano en la procesión, «... de la manera usual hasta aquí ...» (78), tal como exigían las costumbres respaldadas por los privilegios de la ciudad.

(75) *Act. Cap.* 1427, fol. 58 (3-3-1427), 1432, fol. 58 rev. (21-2-1433) y 1433, fol. 44 rev. (6-3-1434).

(76) *Act. Cap.* 1451, fol. 66 (18-3-1452), 67 (21-3-1452) y 67 rev. (1-4-1452).

(77) *Act. Cap.* 1452, fol. 58 (17-3-1453). TORRES FONTES, J.: «San Patricio patrón de Murcia». *Boletín de Información del Excmo. Ayuntamiento de Murcia* n.º 11.

(78) *Act. Cap.* 1487, fol. 103 rev. (15-3-1488).

24 de marzo

San Gabriel arcángel. Desde 1468, como consecuencia de una epidemia de peste, concejo y cabildo episcopal acordaron hacer en el futuro una procesión general este día de cada año, en cualquier día de la semana que cayere y considerar de él como fiesta el tiempo transcurrido hasta que terminara la procesión. El culto y ceremonial fueron traídos a Murcia desde Orihuela, donde se hizo copia de «... un libro del oficio del angel de la custodia por donde cada lunes se diga e cante en la iglesia de San Miguel desta çibdad una misa ...» (79) para aplacar la epidemia. El libro quedó en poder del concejo después de adoptar al arcángel por abogado, acordándose en 1486 entregarlo al obrero de la iglesia de San Miguel «...para que lo tengan para fazer con el oficio...» (80), que desde 1469 se venía celebrando en aquella parroquia, la más idónea para su advocación, así como la procesión en la que las cofradías acompañaban a la imagen del arcángel portando el perdón ciudadano; de ese modo, su celebración pasó a ser un apéndice de la de San Miguel en septiembre que enmarcaba la feria anual, desplazando a la fiesta litúrgica que le correspondía el 24 de marzo.

24 de junio.

San Juan Bautista precursor. Como en toda Europa, la celebración del nacimiento del precursor de Cristo coincidía con el solsticio de verano, prólogo natural de los días más largos del año y de los tiempos de recolección y riqueza que superaban la oscuridad y pobreza del invierno; cánticos y bailes unidos a la comida y bebida propiciaban desbordamientos anímicos celebrantes del esplendor de la naturaleza y la plenitud de la vida física, que algunos trataban de asegurarse a través de ritos y creencias ligadas al giro de los astros, que el cristianismo no había desarraigado.

(79) *Act. Cap.* 1467, fol. 105 rev. (15-3-1468) y 120 rev. (4-6-1468). TORRES FONTES, J.: «Cuatro epidemias de peste en la Murcia del siglo XV». *Cuadernos de Historia*. 10, pág. 112.

(80) *Act. Cap.* 1468, fol. 104 rev. (6-5-1469) y 1468, fol. 46 (30-9-1486). TORRES FONTES, J.: «Cuatro epidemias...», pág. 112.

San Juan era, además, el día del cambio de los oficiales del concejo. Se aunaban en el 24 de junio razones religiosas ligadas al cristianismo y al paganismo anterior, junto a las institucionales, para hacer de ese día una festividad especialmente alegre y violenta.

En el día de San Juan las gentes de la ciudad, que habían salido a la calle a celebrar la elección de los nuevos oficiales comiendo y bebiendo con ellos y a su costa, convertía la noche en una permanente transformación de la monotonía, que sucedía al espectacular desfile celebrado durante el día desde la Casa de la Corte a la Catedral, donde tenía lugar la jura de los nuevos miembros del concejo ante el adelantado. En 1472 se encomendaba a los alguaciles de las parroquias intraurbanas que «...con sus parientes y amigos...» (81) y sin admitir más tropel de gentes tras ellos, rondasen a caballo sus barrios correspondientes, impidiéndose a los de las parroquias de arrabal, San Miguel, San Andrés, San Antolín y San Juan, que se mezclasen con ellos una vez cerradas las puertas de la muralla, encargándose a los nuevos alcaldes que no participasen en esas rondas, para así poder estar en disposición de aplicar la justicia que fuese precisa por los excesos que se hubiesen cometido. Hay un gran paralelismo en Londres, donde se suprimía esa noche el toque de queda, pero se vigilaba a la gente en la calle por una ronda armada (82).

¿De qué tipo eran esos excesos? Inconcretos y de toda índole, propiciados por un sistemático y desbordado abuso en la bebida, una ordenanza prohibía que nadie fuese a recibir «colación» a las casas de los oficiales en las que empezaba la celebración, hacían que San Juan fuese, junto con el Corpus, la ocasión excepcional en la que las carnicerías mayores de la ciudad mataban ganado vacuno (83), cuando la carne consumida ordinariamente procedía del ganado lanar o cabrío. Mofas,

(81) *Act. Cap.* 1471, fol. 68 (14-4-1472).

(82) HEERS, J.: *Carnavales...*, pág. 168.

(83) *Act. Cap.* 1476, fol. 22 rev. (23-7-1476).

burlas, desacatos y todo tipo de tropelías (84) que enraizaban profundamente con los ritos del paganismo, que erróneamente parecía ya superado y vencido como puede deducirse de la licencia concedida en 1479 al regidor Antón Saurín para traer un toro a «...la huerta para lo castrar en el menguante de San Juan...» (85).

22 de julio.

Santa María Magdalena penitente. Fiesta de las más documentas del siglo XV, que exaltaba la imagen religiosa y plástica del arrepentimiento femenino triunfante de la carne; la antítesis del mundo de celestinas, consentidas y «malas mujeres» que la sociedad urbana bajomedieval había potenciado y desarrollado.

10 de agosto.

San Lorenzo mártir. Uno de los santos más populares en este tiempo, que en Murcia tenía una parroquia dedicada en la que la fiesta debía de ser especialmente importante; su coincidencia cronológica con las cabañuelas aunaba en su contenido el valor doctrinal y ejemplar del martirologio con los ritos de adivinación que el fuego había inspirado ancestralmente.

29 de septiembre.

San Miguel arcángel. La realización de una feria anual que tenía como punto de referencia a San Miguel desde el siglo XIII, daba una especial significación profana a esta festividad del arcángel, jefe de «mesnadas» de ángeles y protector de los mercaderes aquí actuantes. La simbiosis de lo espiritual y material era plena en la festividad de San

(84) El 27 de junio de 1475 se condenaba a Cosceta a estar 30 días sin salir de casa de su amo, Alonso Riquelme, por el «caso» cometido contra Diego Fernández de San Esteban la noche de San Juan, *Act. Cap.* 1475, fol. 13 (27-6-1475).

(85) *Act. Cap.* 1478, fol. 180 (1-6-1479). «En el mundo campesino, en fin, eran las vicisitudes lunares las que indicaban los períodos y los momentos más propicios para los diversos trabajos agrícolas», GIORDANO, D.: *Religiosidad popular...*, pág. 91.

Miguel, que también daba nombre a una de las parroquias urbanas, de las más pobres.

4 de octubre.

San Francisco de Asís, confesor. Festividad plenamente consolidada en el siglo XIV, que durante el reinado de Enrique III coincidió con el cumpleaños del rey; ese día se organizaba una de las grandes procesiones del año y unos actos similares a los que se dedicaron más tarde a Santo Tomás de Aquino como cumpleaños de Juan II. También en este caso la fiesta desbordó el marco puramente político en el que se apoyó en un principio para convertirse en fiesta de guardar similar al domingo, prometiéndose además por bula papal la concesión de cuarenta años de indulgencias a los que la celebrasen con la recepción de los sacramentos (86).

1 y 2 de noviembre.

Todos los Santos y difuntos. Unos y otros aparecen en la documentación como la misma realidad supraterrrenal, pues si bien unos años el día 2 era calificado como «de partir el pan sobre los difuntos», 1456, otros es «el día de partir el pan de todos los santos», 1473. El hecho responde a una concepción humana generalmente aceptada, de que en el más allá pesaba más como objetivo previo el alcance de una justicia suprema que la aspiración a la última salvación. «El más allá tiene que corregir las desigualdades e injusticias de este mundo», dice Le Goff, de tal modo que como las almas del Purgatorio están llamadas a la salvación, «pueden beneficiarse, en efecto, de una remisión de pena, de una liberación anticipada, pero no por su buena conducta personal, sino a causa de intervenciones exteriores, los sufragios» (87). Era el convencimiento de que estaban destinadas a unirse a los santos lo que explica la identificación conceptual operada en las fuentes.

(86) *Act. Cap.* 1484, fol. 35 rev. (2-10-1484).

(87) LE GOFF, J.: *El nacimiento del purgatorio*. Taurus 1985, págs. 241 y 242.

El esfuerzo para conseguir la salvación de los difuntos del Purgatorio lo hacían los vivos a través de un ejercicio de caridad que se simbolizaba en la limosna; en 1476 el 2 de noviembre se calificaba de «día de partir las limosnas de todos los santos» aunque estas limosnas se simbolizasen en el pan como bien supremo del orden material. Las visitas a las sepulturas con antorchas y cirios era una costumbre simplicísimamente arraigada, en la que del número de ellas y su tamaño se hacían depender el valor y magnitud de las gracias conseguidas. El alto precio de la cera y la madera eran la base de una política concejil sistemáticamente aplicada para evitar despilfarros que pudiesen llegar a la especulación.

Durante toda la segunda mitad del siglo XV se prohibió, año tras año, poner sobre las sepulturas antorchas nuevas o viejas y cirios de más de una libra de peso e, incluso, que los cereros las fabricasen, bajo pena de perderlas y pagar 1.000 mrs. de multa los fieles y 600 los artesanos que contraviniesen la ordenanza (88), a pesar de lo cual había excepciones favorecidas por la oligarquía que ocupaba el poder concejil, como la permitida en 1481 siendo regidor Pedro Dávalos, para llevar hachas «...para ofrenda de Dávalos y Francisco Dávalos...» (89); de hecho, no todos los cristianos eran de la misma categoría en este mundo, ni en consecuencia en el otro lo serían sus almas.

Desde el punto de vista del ceremonial, acudir a visitar las sepulturas era un acto que estaba despojado de toda carga de excepcionalidad y morbosidad; situadas en el recinto eclesiástico, interior o exterior, eran lugares habitualmente frecuentados; si no existía morbosidad en el hecho en sí, si se daba «no sólo hastío de la vida, sino también miedo a la vida, un retroceder temeroso ante la vida» (90), que a la vez que atraía, asustaba por los nuevos enfoques de libertad conceptual y fática que estaban empezando a corroer la vieja concepción agustiana del mundo.

(88) *Act. Cap.* 1475, fol. 59 rev. (14-10-1475), 1476, fol. 47 rev. (1-10-1476).

(89) *Act. Cap.* 1489, fol. 42 (13-10-1489).

(90) HUIZINGA, J.: *El otoño de la Edad Media*, Revista de Occidente 1967, pág 56.

25 de noviembre.

Santa Catalina virgen y mártir. Rara figura santoral que, por la gracia de la fe y su pertenencia a una familia de clase social alta, consiguió vencer los obstáculos culturales de implantación que su condición femenina le imponía, a pesar de que la erudición que poseyó tenía un fin exclusivo, la defensa doctrinal del verdadero Dios, y excluyente para todo lo que no fuese esta alta misión. Ese día había sermón en la iglesia de la parroquia de su nombre al que asistía el concejo en 1486.

13 de diciembre.

Santa Lucía virgen y mártir. La pobreza voluntaria por renuncia de los, también, cuantiosos bienes familiares y la suprema valoración de su virginidad, hacían de esta santa un completo modelo de comportamiento femenino para la sociedad medieval, en la que un elevado número de mujeres vivían inmersas en el mundo de los monasterios y conventos.

Sin la regularidad de todas las celebraciones anteriores, en Murcia aparecen documentadas otras de forma más eventual y en menor número, apenas dos o tres veces en todo el siglo; es el caso de las siguientes:

17 de enero. San Antonio Abad, solo documentado como tal fiesta de forma más usual a partir de 1475, con noticias de una procesión en 1486; en tiempos anteriores queda constancia de la celebración en dicho día de 1469, de Santa Toja. La ermita y cofradía de San Antón ya existían en 1447 (91) aunque su culto no estuviese lo suficientemente desarrollado para dar lugar a una fiesta urbana corroborada por la institución concejil con su declaración como tal, que de haber existido antes de 1475 hubiera quedado documentada, como las demás, los años

(91) *Act. Cap.* 1446, fol. 38 (14-2-1447). TORRES FONTES, J.: «El Hospital de San Antón». *Boletín de Información del Excmo. Ayuntamiento de Murcia*, n.º 23-24, 1968.

en los que su día hubiese coincidido con los martes y sábados, y la primera noticia de este tipo corresponde al martes 17 de enero de 1497.

21 de marzo.— San Benito, estructurador del monacato occidental, con noticias de su fiesta en 1458.

6 de mayo.—San Juan evangelista ante Portam Latinam, documentado en 1480 y 1486; fue una festividad muy erudita que nunca pudo imponerse a la gran celebración pseudoprofana del 27 de diciembre.

20 de mayo.—San Bernardino de Siena confesor, reverenciado ya en 1470 con una procesión que se le dedicó aquel año, cuando el santo había muerto en 1444 (92). La rapidísima irradiación de su devoción desde Italia fue posible merced a su pertenencia a la orden franciscana y a la acción divulgadora de los genoveses.

5 de agosto.—Nuestra Señora de las Nieves, documentada en 1469.

4 de agosto.—Santo Domingo de Guzmán, datado en 1469.

6 de diciembre.—San Nicolás obispo de Bari, del que no hay más noticias como tal, aparte de las brevísimas correspondientes a los «obis-pillos» de cada año, que una en 1474.

Hay una coincidencia casi plena en todo el santoral, entre las advocaciones patronales de las once parroquias de la ciudad y la relación de fiestas más conmemoradas. Solamente Santa Eulalia, San Nicolás y San Antolín no figuran entre éstas, mientras que las restantes, Santa María, San Bartolomé, Santa Catalina, San Pedro, San Andrés, San Miguel y San

(92) *Act. Cap.* 1469, fol. 113 (15-5-1470).

Juan, no solamente estaban recogidas en el calendario festivo, sino que son también las advocaciones de otras tantas parroquias de Sevilla, ciudad incorporada a la Corona Castellana en circunstancias históricas paralelas a las de Murcia (93). Los conceptos de jerarquía y prestigio social que impregnaban la sociedad medieval eran, igualmente, los soportes de valoración religiosa difundidos, en función de los cuales unos santos tenían una más profunda implantación en las conciencias y más generalizada en un espacio geográfico dotado de un marco político común.

También hay que destacar la elasticidad interpretativa que se abría paso en la cultura tardo-medieval-renacentista respecto a la obligatoriedad o no de la suspensión del trabajo en las fiestas. Por una parte se mantenía la costumbre de dedicar el día a honrar a Dios a través de la conmemoración de la Virgen o los Santos, como intermediarios y valedores del día de fiesta, por lo que se suspendía cualquier actividad profana, incluso la de caminar: «... sacaron los días que con la dicha mula habían de caminar et por ser fiestas no acaminaron et folgo la dicha mula ...», dicen las actas capitulares en el ajuste del alquiler de una acémila en 1491, en el que solamente se contaron los días realmente utilizados por el animal y su montura, lo cual favorecía económicamente al concejo, que así pagó una cantidad menor a la obligada por el tiempo completo que la mula estuvo cedida por su amo. Igualmente se imploraba a Dios más intensamente ante una necesidad extrema, sustituyendo el trabajo de un día ordinario por la asistencia a un acto piadoso; en 1493 para pedir «... agua y buenos temporales en esta tierra ...» se suspendió el trabajo tanto en la «fazienda» agrícola como en «botigas» y «tiendas», desde un sábado hasta el domingo de la semana siguiente, para dedicarlo a la oración y asistencia a tres procesiones organizadas por

(93) GONZALEZ, J.: *Repartimiento de Sevilla*, CSIC 1951, Tomo 1, plano entre páginas 358 y 359. No aparece como fiesta ciudadana en Murcia, San Ginés, que tenía desarrollado un culto rural a gran escala en el monasterio de San Ginés de la Jara, TORRES FONTES, J.: «El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media», *Murgetana* n.º 25, Murcia 1965, y *Guía del peregrino Medieval*, Traducción castellana de MILLAN BRAVO LOZANO, Centro de Estudios del Camino de Santiago, Sahagún 1989, pág. 119, nota 107.

el cabildo eclesiástico, lunes a la ermita de San Blas, miércoles a la Arrixaca y domingo siguiente a San Sebastián (94).

Por otro lado, en el mundo de la artesanía y el comercio dominado por el juego de múltiples intereses que dinamizaban el mercado, la suspensión del trabajo en días de guardar podía producir en algunas actividades pérdidas materiales no rentables a largo plazo, lo cual justifica la continuidad ininterrumpida de la tarea en dichos días; este era el caso de los «tintoreros de caldera», en situación crítica en 1489, cuyas ordenanzas prohibían la suspensión festiva de sus actividades desde miércoles a sábado, lo mismo «... de la Virgen Maria e de Apostol e otro santo ...» (95); su problema se venía arrastrando desde finales del siglo XIV, ya que en 1391 otras ordenanzas ya establecían que se siguiera teniendo en esos días de la semana, aunque alguno de ellos fuese «... la fiesta del Corpo Christo e de la Açension e de Sant Johan Bautista e todas las fiestas de Santa Maria e otro si todas las fiestas de los Apostoles...», porque mientras la preparación de las tintas en lunes y martes, podía ser interrumpida sin perjuicio material, la inmediata acción de tinter desde miércoles a sábado, requería trabajo ininterrumpido para que la tinta no se descompusiera y la celebración de la fiesta no resultara antieconómica (96). El interés material y el poder del mercado se abrían paso en una sociedad ideológicamente anclada en el pasado.

(94) *Act. Cap.* 1491, fol. 37 rev. (3-9-1491). 1492, fol. 180 (12-1-1493).

(95) *Act. Cap.* 1489, fol. 111 rev., publicado por TORRES FONTES, J.: *Estampas de la vida murciana en la época de los Reyes Católicos*, Academia Alfonso X el Sabio 1984, págs. 281-296.

(96) *Act. Cap.* 1390, fol. 133 (28-1-1391). MARTINEZ MARTINEZ, MARIA: *La industria del vestido en Murcia (s. XIII-XV)*, Academia Alfonso X el Sabio-Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, 1988, págs. 331-332.